

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de noviembre de 2014, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 0037 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

1. Cantidad de llantas que cumplieron con la vida útil generada por año, clasificada por tipo y tamaño.
2. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuentan la institución.
3. En qué lugar disponen las llantas ya usadas.
4. Cuanto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas.
5. A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular.

Dicha información será entregada en la fecha veinticuatro de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA  
2213-1968 mariella.vega@ansp.gob.sv